

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 1 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

1. DEFINICIÓN GENERAL DE LA DIRECTRIZ

El presente documento contiene los lineamientos de **BRINSA S.A.** (en adelante BRINSA o LA COMPAÑÍA) para los terceros quienes, con ocasión de la prestación de un servicio a favor de LA COMPAÑÍA, ostentan la calidad de ENCARGADO del tratamiento de datos personales, respecto de los cuales BRINSA es Titular o Responsable.

En virtud de lo anterior, con el propósito de proteger y asegurar a los titulares de datos personales un debido tratamiento de su información, BRINSA expide la presente directriz en cumplimiento de la normatividad y los principios de legalidad, finalidad, veracidad, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad de que trata la Ley Estatutaria 1581 de 2012 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, "*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y demás normatividad aplicable.

2. OBJETIVO

Por medio de la presente directriz, BRINSA da a conocer al ENCARGADO sus obligaciones y derechos, así como los lineamientos generales bajo los cuales se debe regir su actuar en su condición de ENCARGADO. De esta manera, se busca garantizar el derecho a la protección de los datos personales que las personas naturales y/o jurídicas otorgan a BRINSA para el debido tratamiento (uso, recolección, supresión, almacenamiento y circulación), previo consentimiento expreso e informado del Titular.

3. ALCANCE

De conformidad con los lineamientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, se define e implementa la presente directriz, para establecer las condiciones mínimas que debe asegurar el ENCARGADO del tratamiento, en virtud de la relación comercial y/o contractual con BRINSA, y en aras de respetar la libertad y demás garantías de los titulares de los datos personales objetos del tratamiento.

4. DEFINICIÓN ENCARGADO DE DATOS PERSONALES

Se le llama ENCARGADO a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento, en este caso por BRINSA, que le encomienda el manejo de un compendio de

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 2 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

datos personales, ya sean entregados directamente por los titulares del dato o por terceros a LA COMPAÑÍA con ocasión a una relación comercial o jurídica.

Lo anterior, se alinea con las políticas relacionados con el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) del dato personal, especificadas por BRINSA al momento de contratar y descritas en el **MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** expedido por LA COMPAÑÍA.

En este sentido, los datos personales entregados por parte de BRINSA deberán ser usados únicamente para el encargo encomendado, de igual manera, EL ENCARGADO deberá aplicar los principios y cumplir los deberes contenidos en la ley estatutaria 1581 de 2012 *“por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.

5. **PROCEDIMIENTO CON EL ENCARGADO**

El procedimiento interno que se deberá seguir de manera obligatoria para el registro del ENCARGADO es el siguiente:

5.1. El colaborador interno del área de LA COMPAÑÍA responsable del vínculo con EL ENCARGADO deberá enviar correo electrónico a la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento para la inclusión del nuevo ENCARGADO y registrar la solicitud a través del aplicativo interno de la compañía y adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia máxima de 30 días de expedido.
- Manual o Política de Tratamiento de Datos Personales del ENCARGADO.
- Manual o Política de Seguridad en la Información del ENCARGADO.
- Correo electrónico del Representante Legal del ENCARGADO que va a firmar los documentos.

5.2. Una vez registrada la solicitud, la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento continuará con el flujo de aprobación de la solicitud, adjuntando los siguientes documentos:

- Contrato de Protección y Transmisión de Datos.
- Acta de Entrega.
- Acta de capacitación, dónde EL ENCARGADO debe certificar que los colaboradores que tendrán interacción con los datos personales suministrados por LA COMPAÑÍA fueron capacitados en protección de datos personales.

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 3 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

5.3. El colaborador interno del área de LA COMPAÑÍA responsable del vínculo con El ENCARGADO recibirá la solicitud a través del flujo y remitirá al ENCARGADO los documentos mencionados anteriormente con el fin de que este los revise y complete con la información requerida en estos:

En esta etapa, el Representante Legal del ENCARGADO no deberá firmar los documentos que le remita el colaborador interno de la COMPAÑÍA, ya que esto se llevará a cabo en una etapa posterior cuanto los documentos tengan todas las aprobaciones internas.

5.4. Una vez EL ENCARGADO haya remitido todos los documentos requeridos al colaborador interno del área de LA COMPAÑÍA responsable del vínculo, este deberá cargarlos en el aplicativo para continuar el flujo de aprobación con el fin de que sean revisados y aprobados por la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento, y la Dirección de Tecnología.

5.5. Cuando el contrato de protección de datos, el acta de entrega y el acta de capacitación tengan todas las aprobaciones internas, el aplicativo interno de LA COMPAÑÍA enviará un correo automático al Representante Legal del ENCARGADO con el fin de que proceda a firmar los documentos.

5.6. Una vez los documentos sean firmados por el Representante Legal del ENCARGADO, el aplicativo notificará al Vicepresidente Legal y de Cumplimiento de LA COMPAÑÍA para que lleve a cabo la firma de los documentos y se envíe una copia de estos al ENCARGADO.

5.7. Finalmente, la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento procederá con el archivo de los documentos dentro del aplicativo y el cierre del flujo de aprobación.

NOTA: Hasta tanto no se tengan firmados por LA COMPAÑÍA y EL ENCARGADO el contrato de transmisión, el acta de entrega y el acta de capacitación, las áreas internas no podrán enviar datos personales al ENCARGADO.

6. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

De acuerdo con la legislación colombiana aplicable a la protección de datos personales y la jurisprudencia relacionada (en cuanto a Habeas Data se refiere), el responsable del tratamiento del dato personal, es decir BRINSA y EL ENCARGADO, responden concurrente y solidariamente frente al titular del dato personal. Lo anterior, frente a los Principios para el Tratamiento de los datos personales, así como en el tratamiento (uso, recolección, almacenamiento, circulación y supresión) de los mismos; en el entendido que cualquier uso debe hacerse con autorización del titular.

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 4 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

Adicionalmente, EL ENCARGADO declara que cuenta con las medidas humanas, técnicas y tecnológicas requeridas para proteger y velar por la seguridad de los datos personales entregados por BRINSA y para prestar la mayor diligencia en la ejecución de su labor respecto de la protección y seguridad del dato personal, tanto en las bases de datos digitales o físicas que le sean suministradas.

Finalmente, EL ENCARGADO es responsable por el uso, custodia y protección de los datos personales suministrados, por tanto, cualquier conducta contraria a las directrices aquí establecidas y/o su omisión, comprometerá la responsabilidad del ENCARGADO.

7. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Son obligaciones del ENCARGADO del tratamiento del dato personal:

- Notificar inmediatamente por escrito al colaborador interno del área de LA COMPAÑIA responsable del vínculo contractual o comercial, o al correo controldedatos@brinsa.com.co, cualquier comunicación respecto a los datos personales objeto del tratamiento.
- Notificar inmediatamente por escrito al colaborador interno del área de LA COMPAÑIA responsable del vínculo contractual o comercial, o al correo controldedatos@brinsa.com.co, cualquier reclamo o consulta que reciba por parte del titular de los datos personales.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento de los datos personales entregados.
- Contar con políticas y procedimientos estrictos de seguridad de la información, confidencialidad y tratamiento de datos personales.
- Emplear la máxima diligencia en el tratamiento de los datos personales entregados.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Contar con medidas de seguridad técnicas en el tratamiento de los datos personales, ya sean bases físicas o digitales.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos, tal como lo indique LA COMPAÑIA.
- Atender oportuna y apropiadamente las solicitudes, recomendaciones e instrucciones que haga LA COMPAÑIA con relación al tratamiento de Datos Personales.

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 5 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

- Garantizar que el tratamiento de los datos personales sea según la finalidad establecida por LA COMPAÑÍA.
- Obtener de LA COMPAÑÍA el consentimiento previo y expreso para modificar el procedimiento de recolección y tratamiento de datos, si es necesario.
- Informar inmediatamente cualquier incidente o vulneración que se presente con los datos personales entregados por LA COMPAÑÍA.
- Capacitar a sus empleados sobre normatividad relacionada con la Protección de datos personales e informar el compromiso de confidencialidad de la información contenida en las bases de datos personales para el manejo adecuado de la información.
- Allegar el Acta de Compromiso de Confidencialidad y Capacitación, que deberán suscribir los empleados que hagan parte del tratamiento de datos personales durante la relación contractual o comercial establecida con LA COMPAÑÍA.
- No entregar los datos personales otorgados por LA COMPAÑÍA a ningún tercero, salvo que por disposición por escrito de BRINSA se deba realizar dicha entrega.
- Disponer, devolver o destruir la información una vez termine la ejecución del contrato o la relación comercial con LA COMPAÑÍA. Bajo ningún motivo EL ENCARGADO podrá guardar copia alguna de bases de datos personales.
- Firmar y suministrar el Acta de Entrega y Destrucción de los datos personales una vez finalizada la relación comercial o jurídica con LA COMPAÑÍA.

NOTA: EL ENCARGADO será en todo caso y para todos los efectos, el responsable del cumplimiento de la presente Directriz, así como de las instrucciones dadas por BRINSA. EL ENCARGADO responderá por sus empleados y/o contratistas.

8. PERSONA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

BRINSA S.A. es responsable de atender consultas y reclamos de los titulares de la información, por lo que, en este punto, se describen los datos de contacto en donde los titulares pueden ejercer sus derechos a conocer, corregir o suprimir el consentimiento para el tratamiento de datos personales que han sido suministrados:

Teléfono de Contacto:

(601) 8833555

Cargo:

Oficial de Cumplimiento

ELABORÓ: Profesional Legal y de Cumplimiento	REVISÓ: Vicepresidente Legal y de Cumplimiento	APROBÓ: Vicepresidente Legal y de Cumplimiento
--	--	--

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 6 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

Correo electrónico de contacto: controldedatos@brinsa.com.co

Dirección: Km 6 Vía Cajicá - Zipaquirá

Ciudad/Municipio: Cajicá-Cundinamarca

9. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS QUE RECIBE EL ENCARGADO

9.1. CONSULTAS

El titular de datos personales o causahabiente podrá solicitar la consulta de sus datos personales por medio de los canales señalados en las autorizaciones y directrices expedidas por **LA COMPAÑÍA**, no obstante, **EL ENCARGADO** que en virtud de la ejecución del contrato reciba una consulta por parte de un titular del dato personal deberá remitirla de manera inmediata al correo electrónico establecido en el numeral 8 y al encargado interno del servicio o suministro en BRINSA.

9.2. RECLAMOS

Cuando el titular o causahabiente considere que la información contenida en la base de datos deba ser objeto de corrección, autorización, supresión, podrá presentar una reclamación por medio de los canales señalados en las autorizaciones y directrices expedidas por **LA COMPAÑÍA**, no obstante, **EL ENCARGADO** que en virtud de la ejecución del contrato reciba una reclamación por parte de un titular del dato personal, deberá remitirlo de manera inmediata al correo electrónico establecido en el numeral 8 y al encargado interno del servicio o suministro en BRINSA.

La solicitud deberá contener todos los datos del titular, así como el mecanismo de recolección de ese dato personal, ya sea porque fue entregado inicialmente por parte de **LA COMPAÑÍA** o recolectado por **EL ENCARGADO**. En este último caso **EL ENCARGADO** deberá adjuntar la respectiva autorización.

10. INCUMPLIMIENTO A LA DIRECTRIZ

El incumplimiento total o parcial, sea por acción o por omisión, la violación a lo establecido en la presente directriz por parte de cualquier trabajador de la Compañía, se considerará como falta

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024

CÓDIGO: AF-AU-D-02

VERSIÓN: 3.0

PÁGINA 7 de 7

**DIRECTRIZ DE ENCARGADO
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COPIA NO CONTROLADA

grave, lo que podrá conllevar el inicio de un proceso disciplinario en el cual se sustente el posible perjuicio causado a la Compañía para tomar la decisión disciplinaria establecida en la ley, la directriz de procesos disciplinarios y al Reglamento interno de trabajo, bajo los principios de justicia y proporcionalidad.

Por otra parte, el incumplimiento total o parcial, sea por acción u omisión o violación a lo establecido en la presente directriz por parte del ENCARGADO que tiene la relación comercial o jurídica con BRINSA SA, dará la lugar a la terminación inmediata, unilateral y con justa causa de la orden de compra, contrato o relación jurídica suscrita con BRINSA, sin perjuicio de las acciones legales que pueda tomar la compañía para resarcir los daños y perjuicios que dicha conducta o incumplimiento ocasione a BRINSA SA.

ELABORÓ: Profesional
Legal y de Cumplimiento

REVISÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

APROBÓ: Vicepresidente Legal y de
Cumplimiento

Estado: Vigente Fecha: 30/05/2024